

LA COMISIÓN EPISCOPAL DE PASTORAL SOCIAL (CEE), Y LA FUNDACIÓN PABLO VI CONVOCAN PARA LOS DÍAS 11 AL 13 DE SEPTIEMBRE EL XXIV CURSO DE DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA CON EL TEMA “LA TÉCNICA AL SERVICIO DEL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL” EN EL 50 ANIVERSARIO DE POPULORUM PROGRESSIO

Damos comienzo a la edición vigésimo cuarta de los cursos de formación en doctrina social de la Iglesia, con el tema “La técnica al servicio del desarrollo humano integral”. La trayectoria de estos cursos está marcada por dos notas propias: 1ª la **novedad de** la temática abordada: este año estamos ante uno de los fenómenos más relevantes de la actualidad (el paradigma tecnológico como denomina el papa Francisco), y por otra parte, 2ª la **continuidad** en el análisis y el discernimiento de las cuestiones sociales vistas desde la doctrina social de la Iglesia. La doctrina social de la Iglesia que nos servirá de referencia la encontraremos en la encíclica Populorum progressio, cuyo 50 aniversario celebramos en la Iglesia universal.

La temática de este curso muy bien pudiera parecer más propia de un curso de comunicación o de nuevas tecnologías, etc. Y es verdad que estamos en un mundo nuevo, rodeado de tecnología. Cada vez somos más dependientes de los nuevos dispositivos (teléfonos móviles, redes sociales, comercio por internet, gestión bancaria y administrativa...). Estamos ante una verdadera revolución que está cambiando la manera en que el ser humano piensa, actúa, se comunica y trabaja (fíjense, según datos del Instituto de Estudios Económicos, Revista 1 y 2 de 2016), en la actualidad, el mundo digital ya representa más del 20 % del producto Interior Bruto mundial y este porcentaje irá en aumento).

En el curso, se ha dado una atención especial a la cuestión antropológica (ver ponencia de Francisco Javier Herrero, de la UPSA). Dice el papa Francisco, en el documento Laudato si (106), que el paradigma

tecnocrático nos presenta un concepto de sujeto con un dominio ilimitado, con una idea de disponibilidad de los bienes que es prácticamente infinita. Por ello en la reflexión que se suscitará estará presente un discernimiento sobre la cultura humanista en el marco de la tecnocracia versus humanista, con el objetivo de humanizar la técnica.

El progreso tecnológico, representa un fenómeno social muy importante, incipiente en algunos casos pero en otros ya determinante de la vida económica, la política (que se lo digan a Donald Trump en las cuestiones de control de información y seguridad). Estaremos pendientes de otras preocupaciones que afectan al destino universal de los bienes de forma relevante: lo haremos en la mesa redonda sobre “Revolución técnica y futuro del empleo”. Es necesario pensar cómo esta revolución tecnológica afecta ya al empleo en una parte sustancial de puestos de trabajo, especialmente en los trabajadores poco cualificados,. Incluso nos obliga repensar el derecho al trabajo, los retos de la organización del trabajo, la reformulación de la protección social. Así también será nuestro cometido analizar la brecha digital, ver como está estableciendo un mecanismo diferenciador en la sociedad desde la propiedad, la técnica y el saber cómo bien afirma la encíclica Centesimus annus (nº 32).

Los nuevos conocimientos y las **nuevas tecnologías** deben orientarse hacia la solidaridad y hacia un contexto de destino universal de los bienes (conferencia de González Fabre). Es, por supuesto, el bien de la persona, la primera beneficiaria del progreso científico y cultural. Ahora bien, el destino universal de los bienes pasa a través de un libre intercambio y de enriquecimiento recíproco entre todos los grupos sociales y los países. La característica de estos bienes es la de poder dar sin empobrecerse; difundándose se hacen universales. Cuando el desarrollo de estos recursos técnicos y del conocimiento se hace sobre la pretensión puramente económica puede dar lugar a que sean utilizados sólo por aquellos que tienen la capacidad adquisitiva necesaria y que coincide normalmente con los países ricos. Sin embargo, las nuevas tecnologías son indispensables para poder disfrutar de las riquezas potenciales que tiene la naturaleza. Por ello hay que plantearse la pregunta:¿pueden los pobres

tener acceso a estos medios técnicos? Sólo hace falta constatar las desigualdades en el uso de Internet.

Nos interesa discernir como los pueblos pueden adquirir una cantidad suficiente de bienes culturales a fin de evitar que un gran número de hombres sea impedido, por su ignorancia y por su falta de iniciativa, de prestar su cooperación auténticamente humana al bien común (GS, 60).

El juicio ético que realizan encíclicas como SRS, CA es ciertamente grave sobre la participación en este tipo de propiedad: hay muchas personas y pueblos que no disponen de los medios para participar en un sistema de empresa; que no tienen posibilidad de adquirir los conocimientos básicos para expresar su creatividad y desarrollar sus necesidades, que no tienen acceso a la red de conocimientos y de interconexiones que les permitirían ver apreciadas sus cualidades.

Hoy la tecnología de la información es un producto que genera riqueza, (miren los grandes ricos de la Revista Forbes) por ello es una gran oportunidad histórica para cambiar las relaciones de desigualdad. Significa, por tanto, una gran ocasión para contribuir a un desarrollo verdaderamente humano.

Y permanece como un interrogante muy importante el hecho siguiente: la revolución tecnológica va a ser un factor de descarte social? Los no preparados van a tener oportunidades de empleo? No sólo por la preparación , también por la supresión de empleo en función de que su papel lo realizarán máquinas, robots...¿Habrán nuevos trabajos?

Por otra parte, en este curso, no por una actitud negativa sino prudente, se hacen presentes también muchas reservas que tienen que ver con la legalidad (delitos..) “Los avances en materias de índole científico como la clonación humana, el uso de células madre, la criopreservación,... o en aspectos de carácter más tecnológico, que hemos introducido en nuestras vidas con absoluta normalidad, han cuestionado los esquemas tradicionales normativos” (Jesús Avezuela)

Se avista una reformulación de los derechos de opinión y de información, la privacidad, el derecho de propiedad. La propiedad del conocimiento es

uno de los bienes fundamentales para el desarrollo de los pueblos. De hecho muchas veces el desarrollo económico y social viene determinado por la capacidad cultural de los pueblos.

En este mundo deslumbrante de la tecnología necesitamos conocer qué aportación de creatividad se está abriendo camino en su contribución al desarrollo de la sociedad, en sus diversos canales. Por ello abordaremos en la última conferencia las claves para cambiar el mundo, discernir el poder tan relevante que se nos presenta, tanto desde el punto de vista humano como social.

En fin, un curso apasionante, donde se citarán expertos en doctrina social, en las Ciencias sociales, y en las nuevas tecnologías, todos nos ayudarán a entender mejor el desarrollo en el que estamos inmersos y al que aspiramos.

Gracias.